



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9459

Lunes 22 de Marzo de 2004

Edición de 18 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Governador

Dn. Mario Eudosio Vargas  
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi  
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López  
Ministro de Educación

## Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas  
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N°  
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: [impresionesoficiales@speedy.com.ar](mailto:impresionesoficiales@speedy.com.ar)

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

**Ley N° 5138 - Dto. N° 406/04** - Ratificase el Decreto N° 206/04 (Suma Fija Remunerativa No Bonificable a los Agentes Comprendidos en la Ley 1820 y 21529) ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2004 - Res. N° 19, 20, 21, V-28, V-30 a V-36, V-44** ..... 2-4  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
**Año 2004 - Res. N° XII-17** ..... 4  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2004 - Res. N° III-16 y III-20** ..... 4  
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
**Año 2004 - Res. N° II-32, II-33** ..... 4  
Ministerio de Educación  
**Año 2004 - Res. N° XIII-06, XIII-46 a XIII-50, XIII-52** ..... 5-6  
Secretaría de Salud  
**Año 2004 - Res. N° XXI-49, XXI-50 y XXI-51** ..... 6-7  
Secretaría de Desarrollo Social  
**Año 2004 - Res. N° IV-10, IV-16, IV-18 y IV-19** ..... 7  
Instituto de Asistencia Social  
**Año 2004 - Res. N° XVIII-01** ..... 7-8

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social  
**Año 2004 - Res. Conj. N° II-31 y XI-01** ..... 8  
Ministerio de Educación y Ministerio de Coordinación de Gabinete  
**Año 2004 - Res. Conj. N° XIII-51 y V-43** ..... 8  
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Organismo Provincial de Turismo  
**Año 2004 - Res. Conj. N° V-29 y XXII-11** ..... 8  
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Secretaría de Desarrollo Social  
**Año 2004 - Res. Conj. N° V-37 y IV-17** ..... 8-9  
Ministerio de Coordinación de Gabinete y Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia  
**Año 2004 - Res. Conj. N° V-42 y II-34** ..... 9  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Contaduría General de la Provincia  
**Año 2004 - Res. Conj. N° XII-16 y IX-02** ..... 9

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 9-18

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

**RATIFICASE EL DECRETO N° 206/04 (SUMA FIJA REMUNERATIVA NO BONIFICABLE A LOS AGENTES COMPRENDIDOS EN LA LEY 1820 y 2152)**

### LEY N° 5138

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### L E Y:

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 206/04 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CUATRO.

Ing. MARIO E. VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura de la  
Provincia del Chubut

Lic. JUAN MARTIN RIPA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura de la  
Provincia del Chubut

**Dto. N° 406/04.**  
Rawson, 16 de Marzo de 2004.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se ratifica en todos sus términos el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 206/04 dictado por el Poder Ejecutivo Provincial, sancionado por la Legislatura de la Provincia del Chubut el día 10 de Marzo de 2004 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5138.  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

#### Res. N° 19 05-03-04

Artículo 1°.- Asignar al señor Jorge Orlando FIORI (MI N° 16.038.743 – clase 1962) con funciones de Secretario de Cultura, el uso en el mero carácter de tenedor precario de la Vivienda Oficial N° 19 – Categoría 2, ubicada en la calle Justo Alsúa 497 de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución.

#### Res. N° 20 08-03-04

Artículo 1°.- Asignar a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, el uso en el mero carácter de tenedor precario, las Viviendas Oficiales que a continuación se detallan:

Vivienda Oficial N° 24 – Roberto Jones 405  
Vivienda Oficial N° 25 – Roberto Jones 417  
Vivienda Oficial N° 26 – Roberto Jones 437  
Vivienda Oficial N° 28 – Roberto Jones 457  
Vivienda Oficial N° 29 – Roberto Jones 467  
Vivienda Oficial N° 30 – Roberto Jones 489  
Vivienda Oficial N° 32 – Roselli 494  
Vivienda Oficial N° 34 – Roselli 518  
Vivienda Oficial N° 35 – Roselli 506  
Vivienda Oficial N° 39 – Roselli 470  
Vivienda Oficial N° 40 – Roselli 456  
Vivienda Oficial N° 42 – Roselli 432  
Vivienda Oficial N°UM-11 – Federicci 280  
Vivienda Oficial Dpto. 2 – 25 de Mayo 250 – Monoblock A  
Vivienda Oficial Dpto. 8 – 25 de Mayo 250 – Monoblock A

Artículo 2°.- La Honorable Legislatura Provincial deberá comunicar al Ministerio de Coordinación de Gabinete, los estados de ocupación que se produzcan, según lo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 176/94 – Anexo I.

#### Res. N° 21 12-03-04

Artículo 1°.- FIJASE el cupo mensual de vales de combustible denominados "Ticket Patagonia – Combustible" comercializados por el Banco del Chubut S.A., asignado a la Dirección de Comunicaciones Oficiales en seis (6) chequeras.

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar la adquisición de las mismas.

#### Res. N° V-28 02-03-04

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, inclu-

yendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 24 de marzo de 2004 y hasta el reintegro de su titular, al agente Fernando Andrés MATANZO (MI N° 26.889.597 – clase 1978), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3°.- Descotar al agente Francisco José ASTURI (MI N° 14.873.413 – clase 1961), quien revista a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe Licencia Anual por Vacaciones, Artículo 3° - Anexo I – Decreto N° 2005/91.

**Res. N° V-30** **03-03-04**

Artículo 1°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete se procederá a abonar al ex agente César Rodolfo BASUALDO (MI N° 14.347.816 – clase 1961), quince (15) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondiente al año 2002 y veintiocho (28) días, al año 2003, en ambos períodos se desempeñó como Director de Despacho y Personal – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete y dos (2) días del año 2003, como Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° V-31** **03-03-04**

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección de Aeronáutica Provincial, al agente Carlos Edmundo LLENDEROSA (MI N° 7.888.800 – clase 1951), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, ambas del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° V-32** **03-03-04**

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir del 11 de febrero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente José Camilo HERNANDEZ (MI N° 16.284.351), dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew.

**Res. N° V-33** **03-03-04**

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir del 5 de febrero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los agentes José Luis CHENTOLA (MI N° 13.156.796), quien revista en la Categoría 05 – Planta Permanente, de la Secretaría de Servicios Públicos y Obras por Administración y Silvia Verónica CARCAMO (MI N° 23.065.282), quien revista en la Categoría 01 – Personal Contratado de la Secretaría de Gobierno, ambas de la Municipalidad de la ciudad de Rawson.

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de los agentes mencionados, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Sub-área de Personal y Sueldos del mencionado municipio.

**Res. N° V-34** **03-03-04**

Artículo 1°.- Autorízase a prestar funciones en la Municipalidad de Lago Puelo, a partir del 1° de enero de 2004 y por el término de noventa (90) días, al agente Ricardo Omar WIRZ (MI N° 10.457.411 – clase 1952), quien revista en el cargo Productor de Programa – Grupo 1 del Convenio Colectivo de Trabajo 131/75 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El mencionado agente deberá ser incorporado a la Planta de Personal de ese municipio de seguir contando con sus servicios, caso contrario, al término de los noventa (90) días, volverá a cumplir sus funciones en la Dirección General de Canal 7.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° V-35** **03-03-04**

Artículo 1°.- Prorrógase a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, la autorización a prestar funciones en la Defensoría del Pueblo,

dependiente de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° V-130/0+

Artículo 2º.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**Res. N° V-36** **03-03-04**

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del profesor Eduardo Gabriel FERNANDEZ (MI N° 17.315.832 – clase 1965), en sesenta (60) horas cátedras, por el dictado del curso de capacitación informática, destinado al personal de la Dirección de Impresiones Oficiales, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, realizado desde el 20 de octubre de 2003 al 31 de diciembre de 2003, inclusive.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° V-44** **12-03-04**

Artículo 1º.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa en la causa de los Expedientes Nros. 01429-SGG-98 y 02141-SGG-98, contenida en el Sumario Administrativo N° 022-DS-98, conforme lo determina el Artículo 61º, Inciso b) del Decreto Ley N° 1987.

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

**Res. N° XII-17** **12-03-04**

Artículo 1º.- APRUEBANSE las 6.230 horas extraordinarias realizadas durante el mes de enero de 2004, por el personal de la Dirección General de Obras Públicas dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la Suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS con 27/100 (25.886,27) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - F. Fin. 111 - U.G. 11999 - Inciso 1 - Principal 3 - Parcial 1 - Ejercicio 2004 - Programa 20 - Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad Específica 1 - Conducción de la Dirección General de Obras Públicas, la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS SEIS con 91/100 (\$ 5.506,91) y en la Actividad Específica 2 - Mantenimiento de Edificios Públicos

la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 36/100 (\$ 20.379,36).

---

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO  
PUBLICO**

**Res. N° III-16** **05-03-04**

Artículo 1º.- LIQUIDENSE veintisiete (27) días de licencias ordinarias no usufrutuadas, que corresponden siete (7) días al período 2002 y veinte (20) días al período 2003, por la señora GLIWA, María Verónica (MI N° 25.075.797 – clase 1976).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF: 30 – Conducción del Ministerio de Economía y Crédito Público – Programa 92 – Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

**Res. N° III-20** **12-03-04**

Artículo 1º.- ACEPTAR a partir del 26 de enero de 2004, la renuncia interpuesta por la contadora RUDEL, María del Carmen (MI N° 4.669.709 – clase 1944) al cargo de Director de Asuntos Técnicos dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público en el que fuera designada mediante decreto N° 968 de fecha 10 de diciembre de 1995.

Artículo 2º.- La mencionada agente volverá a ocupar su cargo de Revista Contador "A" – Código 4-020 – Clase I – Agrupamiento Personal Profesional dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

---

**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA**

**Res. N° II-32** **12-03-04**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Comisario SEQUEL, Lidia María (Clase 1948 - M.I. N° 5.999.451), de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, encuadrado en el Artículo 69º inciso e) de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a los efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-33** **12-03-04**

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor TRONCOSO, Carlos René (M.I. N° 7.820.157 - Clase 1947), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrado en el Artículo 65º de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a los efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° XIII-06****09-02-04**

Artículo 1°.- RECONOCER la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, hasta la fecha de la presente Resolución, a los integrantes del Equipo Técnico que desempeñan tareas relacionadas con el proceso educativo en diferentes áreas dependientes del Ministerio de Educación, detallados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente, desde las fechas que en el mismo se indican.

Artículo 2°.- ASIGNAR la afectación de horas cátedra de Nivel Polimodal, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2004, a los integrantes del Equipo Técnico que desempeñan tareas relacionadas con el proceso educativo en diferentes áreas dependientes del Ministerio de Educación, detallados en el Anexo único que forma parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración, a través del Departamento Licencias, tendrá a su cargo la verificación de la asistencia de las personas involucradas.

Artículo 4°.- DISPONER que el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO**  
**ASIGNACIÓN HORAS - NIVEL POLIMODAL**

APPELLIDO Y NOMBRE	MI N°	OFICINA DE DESEMPEÑO	CANTIDAD	DESDE
DIAZ, Adriana Catalina	13.733.772	Coordinación de Educación Especial	Cuarenta y cuatro (44)	01/01/04
ROLDÁN, Mónica Armonía	12.977.630	Coordinación de Educación Especial	Treinta y ocho (38)	01/01/04
CALVO, Eduardo	24.449.476	Coordinación Gral. de Educación Física y Deportes	Cuarenta y cuatro (44)	10/12/03
BESTENE, Ivana Elizabeth	17.398.190	Dirección General de EGB 3 y Polimodal	Treinta y ocho (38)	01/01/04
GARCIA ALONSO, Griselda	20.070.117	Dcción. Gral. de Ed. Superior, Capacitación y Formación Doc.	Cuarenta y cuatro (44)	01/01/04
NOVAK, Gloria Marina	10.070.256	Dirección General de Educación Científica y Técnica	Cuarenta y cuatro (44)	01/01/04
NOVAK, Patricia	12.303.906	Dirección General de Educación Científica y Técnica	Treinta y ocho (38)	01/01/04
FLORES, Víctor Daniel	08.040.979	Dirección General de Educación Rural y de Adultos	Veintidós (22)	02/02/04
VILCHES, Silvana Marcel	26.128.547	Dirección General de Educación Rural y de Adultos	Veintinueve (29)	19/01/04
MENENDEZ, Sonia Gabriela	21.353.764	Red Federal de Formación Docente Continua	Treinta y ocho (38)	01/01/04
ROSSI, Silvana	17.245.132	Secretaría Privada del Ministro	Ocho (8)	01/01/04
GOUGH, Patricia Maureen	12.977.680	Coordinación del Area Inglés	Cuarenta y cuatro (44)	01/02/04
SÁNCHEZ, Leticia	92.396.974	Red Federal de Formación Docente Continua	Cuarenta (40)	16/02/04

**Res. N° XIII-46****05-03-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 10 de diciembre de 2003 la renuncia interpuesta por la agente Rosalba GUZMÁN (M.I. N° 04.891.930 - Clase 1945), al cargo de Auxiliar Administrativo, Código 3-003 - Clase III del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, perteneciente a la Planta Permanente de la Escuela N° 37 con Internado de Trevelin, en el que fue designado mediante Resolución CPE N° 318/95, del ex - Consejo Provincial de Educación, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

**Res. N° XIII-47****10-03-04**

Artículo 1°.- INTERVENIR a partir de la fecha de la presente, el Departamento Central de Clasificación Docente de Educación General Básica 1 y 2 y Nivel Inicial dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución XIII N° 83/03 por la cual se designó a la Profesora de Lengua del Colegio N° 753 de Rawson y Maestra de Año Titular de la Escuela N° 1 (ex Escuela N° 4) y del Instituto María Auxiliadora de la misma ciudad, BALLESTEROS, Clelia Emilia (MI N° 6.072.892 - Clase 1949), como Jefa del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación General Básica.

Artículo 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución XIII N° 146/03 por la cual se designó a la docente LEYRIA SALINAS, Patricia Rita (MI N° 14.540.054 - Clase 1959), quien revista como Titular en los cargos de Directora de la Escuela Hospitalaria Domiciliaria N° 303 y Preceptora en el Colegio N° 751 de la ciudad de Trelew, como Secretaria del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación General Básica.

Artículo 4°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente a la docente ROMERO, Haydée Mirta (MI. N° 10.028.080 - Clase 1951), Directora Titular de la Escuela N° 64 de Trelew, como Jefa del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación General Básica 1 y 2 y Nivel Inicial, con funciones de normalizadora de la mencionada dependencia.

Artículo 5°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente al docente CASTRO, Eladio Nadur Juan (MI N° 16.668.080 - Clase 1965), Maestro de Año Titular de Educación General Básica 2 de la Escuela N° 5 y Maestro de Año Interino de Educación General Básica 3 de la Escuela N° 165, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Trelew, como Secretario del Departamento Central de Clasificación Docente de Educación General Básica 1 y 2 y Nivel Inicial.

Artículo 6°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-48****10-03-04**

Artículo 1°.- ESTABLECER que el presente trámite se encuadra en el criterio de irretroactividad, previsto por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora CUELLO, Norma Cristina del Valle (M.I. N° 06.068.620 - Clase 1949), en un cargo (ID N° 33125) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 16, con internado, de la localidad de Camarones, a partir del 22 de diciembre de 2003.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, sesenta (60) días por el año 2003 en concepto de proporcional por vacaciones, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-49 10-03-04**

Artículo 1°.- ESTABLECER que el presente trámite se encuadra en el criterio de irretroactividad, previsto por el Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora CALDEVILLA, Stella Maris (M.I. N° 13.564.983 - Clase 1959), en un cargo (ID N° 2322) de Director Titular de la Escuela N° 52, jornada simple, de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de noviembre de 2003, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, en concepto de vacaciones proporcionales no usufructuadas, sesenta (60) días por el año 2002 y cincuenta (50) días por el año 2003 de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-50 11-03-04**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR a partir del 01 de marzo de 2004 la renuncia interpuesta por el señor Alejandro Agustín MERCADO (M.I. N° 27.363.194 - Clase 1979), al cargo de Director de Cómputos en el área del Ministerio de Educación, al que fue designado mediante Decreto N° 457/03.

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución

del M.E. - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-52 12-03-04**

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los efectos de investigar los hechos y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y disciplinarias emergentes del Expediente N° 4898-ME-03.

Artículo 2°.- Disponer la suspensión preventiva del docente PAIRA, Héctor Rubén, (MI N° 13.416.183 - Clase 1959), de conformidad con lo establecido por el Artículo 122° del Decreto Ley N° 1820, a partir de la notificación de la presente y por el término de treinta (30) días.

Artículo 3°.- Autorizar al Director de Asesoría Legal a designar Instructor Sumariante, quien estará facultado para nombrar secretario/a.

**SECRETARIA DE SALUD**

**Res. N° XXI-49 11-03-04**

Artículo 1°.- Suspender preventivamente sin goce de haberes al agente Ricardo GONZALEZ (Clase 1969 - MI N° 20.589.521) a partir de la notificación de la presente Resolución por aplicación de lo dispuesto en el Apartado IV del Artículo 58° del Decreto N° 1330/81, y hasta tanto el nombrado acredite alguna de las condiciones que la norma citada contempla para el reintegro al servicio.

**Res. N° XXI-50 11-03-04**

Artículo 1°.- Autorízase a reintegrar el importe descontado mediante Código 1200 en los haberes del mes de Febrero del 2004 a la agente Graciela del Valle ORQUERA (Clase 1961 - DNI N° 14.672.274) dependiente del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia de la Dirección del Área Programática Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- A través del Departamento Sueldos procedase a la liquidación autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 Secretaría de Salud - Partida 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia del Presupuesto 2004.

**Res. N° XXI-51 11-03-04**

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del Doctor BALENA, Osvaldo Arturo (Clase 1953 - M.I. N° 10.671.577) a cargo de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, desde el 15 de Septiembre de 2003 y hasta el 19 de Septiembre de 2003, inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

---

## SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

### Res. N° IV-10 24-02-04

Artículo 1°.- Designase a cargo de la Dirección de Personal y Recursos Humanos - Dirección General de Coordinación y Control - Secretaría de Desarrollo Social, al agente Carlos Martín ROMERO (M.I. N° 22.260.479 - Clase 1971) Cargo - Jefe de Departamento - Administrativo y Comunicaciones - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - categoría 16 - Decreto Ley 1987, a partir de la fecha de la presente Resolución.

### Res. N° IV-16 03-03-04

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Institución del Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, por el agente Marcelo Rubén POSSE (M.I. N° 20.094.905 - Clase 1968) Cargo - Jefe de Departamento Provincial de Coordinación Técnica - Categoría 1-A - Ley 3158, desde el 01 de enero de 2004 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Designar a cargo de la Institución Hogar de Adolescentes Varones de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Secretaría de Desarrollo Social, al agente Marcelo Rubén POSSE (M.I. N° 20.094.905 - Clase 1968) Cargo Jefe de Departamento Provincial de Coordinación Técnica Categoría 1-A - Ley 3158, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de junio de 2004.

### Res. N° IV-18 15-03-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 17 de febrero de 2004 la renuncia interpuesta por la señora Cristina Raquel MASO (M.I. N° 6.189.875 - Clase 1950) al cargo Directora de Personal y Recursos Humanos de la Secretaría de Desarrollo Social.

### Res. N° IV-19 16-03-04

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3) de la misma norma.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 02 de marzo de 2004, la renuncia interpuesta por la agente GUEICHA, Olga Beatriz (M.I. N° 4.576.690 - Clase 1945) al cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - a cargo del Departamento Pensiones Graciables ambas dependientes de la Dirección de Asistencia Social - Subsecretaría de Desarrollo Social - Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Ley 3923, texto ordenado por Ley 4251.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Social, abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia no usufructuada período 2003, de acuerdo a lo determinado por el Artículo 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente será imputado en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 92 - Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

---

## INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

### Res. N° XVIII-01 26-02-04

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la disponibilidad relativa dispuesta por Resolución N° 556-P/00-XVIII-16/00 aplicada como medida precautoria a los agentes Olga Gladys SMIRCIC (Clase 1962 - DNI N° 14.930.972) cargo Subgerente de Finanzas, Jorge TILLERIA (Clase 1956 - DNI N° 11.900.531) cargo Departamento Tesorería, Nelson Héctor MAC DONALD (Clase 1967 - DNI N° 18.027.096), Susana SAAVEDRA (Clase 1962 - DNI N° 16.173.262), Mauro Darío FRESCO (Clase 1970 - DNI N° 21.572.420) y a la Gerente de Contabilidad y Finanzas, Contadora Analía Roxana ARNOLD (Clase 1970 - DNI N° 21.354.832), en los términos del artículo 72° del Estatuto-Escalafón aprobado por Resolución N° 076-IAS/97, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones N° 87-P-IAS/01-XVIII-03, 175, 283, 289, 411, 725 y 909-IAS-P/2001.

Artículo 2°.- SUSPÉNDASE al agente Jorge TILLERIA (Clase 1956 - DNI N° 11.900.531), por el término de TREINTA (30) días, con descuento de haberes y sin prestación de servicios, lo cual se hará efectivo a partir del día posterior a su notificación, por haber incurrido en violación a lo establecido en el artículo 8° incs. 1), 3) y 19) y artículo 9° inc. 4) del Estatuto Escalafón para el Personal del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL, aprobado por Resolución N° 076-IAS/97, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 I) "c", acorde a la causal prevista en el artículo 66 inc. d) del citado cuerpo normativo.

Artículo 3°.- SUSPÉNDASE al agente Olga Gladys SMIRCIC (Clase 1962 - DNI N° 14.930.972), por el término de QUINCE (15) días, con descuento de haberes y sin prestación de servicios, lo cual se hará efectivo a partir del día posterior a su notificación, por haber incurrido en negligencia evidenciada en el cumplimiento de su misión y función al no haber adoptado las perti-

nentes medidas de seguridad respecto de los cheques en cuestión, de conformidad a lo establecido en el artículo 64 l) "c" y artículo 66 inc. d) del Estatuto Escalafón para el personal del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL aprobado por Resolución N° 076-IAS/97.

Artículo 4°.- SUSPÉNDASE a la Contadora Analía Roxana ARNOLD (Clase 1970 - DNI N° 21.354.832) por el término de QUINCE (15) días, con descuento de haberes y sin prestación de servicios, lo cual se hará efectivo a partir del día posterior a su notificación, por haber incurrido en negligencia evidenciada en el cumplimiento de su misión y función al no haber adoptado las pertinentes medidas de seguridad respecto de los cheques en cuestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 l) "c" y artículo 66 inc. d) del Estatuto Escalafón para el personal del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL aprobado por Resolución N° 076-IAS/97.

Artículo 5°.- DECLARAR exentos de toda responsabilidad disciplinaria en las actuaciones tramitadas a través del Sumario Administrativo N° 019-DS/2000 a los agentes Mauro Darío FRESCO (Clase 1970 - DNI N° 21.572.420) y Nelson Héctor MAC DONALD (Clase 1967 - DNI N° 18.027.096), en razón de la inexistencia de pruebas que los incriminen en los hechos objeto de investigación.

Artículo 6°.- ELÉVESE lo actuado al TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, ante la existencia de Perjuicio Fiscal para el erario público a tenor de lo dispuesto en los artículos 21, 22 y concordantes de la Ley N° 4139.

---

## RESOLUCIONES CONJUNTAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA Y SECRETARIA DE DEPORTES, RECREACIÓN Y TURISMO SOCIAL

**Res. Conj.**

**N° II-31 MGTyJ y XI-01 SDRyTS 08-03-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del día 08 de Marzo de 2004 y hasta el día 31 de Diciembre de 2.004 en la Secretaría de Deportes, Recreación y Turismo Social, al Suboficial Principal de Policía Héctor Rubén VARA (D.N.I. N° 12.041.203 - Clase 1958), Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj.**

**N° XIII-51 ME Y V-43 MCG 12-03-04**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 09 de Febrero de 2004, en la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de

Coordinación de Gabinete a la agente JONES, Claudia Isabel (MI N° 21.520.936 - Clase 1971), quien revista en un cargo de Ordenanza "A" - Código 1-016 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria en la Sede del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo en el que la agente prestará funciones, deberá remitir al Ministerio de Educación, informe mensual respecto de la asistencia del mismo.

---

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

**Res. Conj.**

**N° V-29 MCG y XXII-11 OPT 02-03-04**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° del Decreto Ley 920 por aplicación del Punto 3 de la citada norma legal.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 19 de enero de 2004 y hasta el 19 de abril de 2004 en la Dirección de Capacitación – Subsecretaría de Modernización del Estado – Ministerio de Coordinación de Gabinete, de la agente DEVINCENZI Marcela Silvana (MI N° 17.797.852 - clase 1966), cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 06 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas - Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo.

Artículo 3°.- La Dirección General de Administración de Personal dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

### MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

**Res. Conj.**

**N° V-37 MCG y IV-17 SDS 08-03-04**

Artículo 1°.- Prorrógase la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 31 de diciembre de 2004, en la Dirección de Asistencia Social – Subsecretaría de Desarrollo Social – Secretaría de Desarrollo Social, otorgada mediante Resolución Conjunta N° V-101/03 y IV-84/03, a la agente Mónica Graciela TRIVIÑO (MI N° 17.184.500 – clase 1965), quien revista en el cargo Jefe de División Gestión – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase III – Categoría 12 – Planta Permanente, dependiente de Dirección de Administración, Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en



materia de presentismo por parte de la agente Mónica Graciela TRIVIÑO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

sorber dentro de su Planta de Personal al agente citado, dentro de la mayor brevedad posible.

---

**MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE  
Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO  
Y JUSTICIA**

**Res. Conj.**

**N° V-42 MCG y II-34 MGTyJ 12-03-04**

Artículo 1°.- Asígnanse funciones a partir del 1° de enero de 2004 y hasta el 31 de marzo de 2004, en el Juzgado de Paz de Gaiman, de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Viviana Inés SANDOVAL (MI N° 21.074.263 – clase 1969), quien revista en el cargo Operador de Sistemas de Computación de Datos "A" – Código 3-113 – Clase II – categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete.

---

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
Y CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Res. Conj.**

**N° XII-16 SIPySP y IX-02 CG 10-03-04**

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley 920, por aplicación del inciso 3° del citado Artículo.

Artículo 2°.- Asignar funciones a partir del día 1° de enero de 2004 y hasta el 30 de junio de 2004 inclusive, en la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Oscar Rubén Aranea (MI N° 13.160.322 – clase 1959), cargo: Analista de Primera de la Contaduría General de la Provincia.

Artículo 3°.- Solicítase al Organismo Sectorial de Personal de la citada Repartición, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 4°.- La Dirección General de Servicios Públicos realizará todos los trámites necesarios para ab-

---

# Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARLOS BRAVO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, TRELEW, 11 MARZO de 2004.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 22-03-04 V: 24-03-04.

---

**EDICTO**

El Dr. José LEONARDH, Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° dos, Secretaría N° tres de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por SALICAS, GREGORIO ELEAZAR en autos: "SALICAS, GREGORIO ELEAZAR S/SUCESION" Expte. N° 1199/03 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 08 de Marzo de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 22-03-04 V: 24-03-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez Subrogante que corresponda de acuerdo a la Resolución Administrativo N° 916/03 S.A., a cargo del Juzgado de Familia con asiento en esta ciudad de Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. Elva ANGULO, en los autos caratulados: "COLOMBO, IRENE HORTENSIA c/CIRANDO, GUSTAVO GABRIEL s/ CUSTODIA" (Expte. N° 1242 – F° 356 – Año 2003 – Fa. 4777), se CITA por el término de DOS (2) días al Sr. GUSTAVO GABRIEL CIRANDO, para que en el término de cinco (5) días (arts. 123 inc. a de la Ley 4347), comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, haciéndole sa-

ber que deberá hacerlo con patrocinio letrado y bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente.

SECRETARIA, Trelew, Chubut, 20 de Febrero del año 2004.

Dra. ELVA ANGULO  
Secretaría Subrogante  
Juzgado de Familia

I: 22-03-04 V: 23-03-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA MARTINEZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

SECRETARIA, TRELEW, FEBRERO 24 de 2004.

NORMA Z. CORTE  
Secretaría

I: 19-03-04 V: 23-03-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, hace saber que en autos: "Consortio de Propietarios Edificio Torre III c/Jones, Cesar S/Ejecutivo", Expte. N° 2481/03, se ha dispuesto: "Comodoro Rivadavia, Octubre 27 de 2003. Conforme lo peticionado y recaudos establecidos en el art. 145 del CPR. y conforme a las disposiciones de los arts. 146 y 343 del citado texto legal, publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "CRONICA" de ésta ciudad emplazando al demandado Sr. CESAR JONES para que dentro de CINCO DIAS comparezca a tomar intervención en autos que por derecho le corresponde en éste proceso bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier.

Secretaría N° 2, Diciembre 10 de 2003.

LISANDRO MARTIN PACHO  
Secretario de Refuerzo

I: 19-03-04 V: 22-03-04.

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° TRES, Circunscripción

Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° SEIS, en autos caratulados: "ALCALDE, Asunción s/SUCESION (Testamentaria)", Expte. N° 651/2003, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "CRONICA" de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez.

Comodoro Rivadavia, tres de Marzo de 2.004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 19-03-04 V: 23-03-04.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO ACACIO ALCOBA y REGINA VALENTE, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, en autos caratulados: "ACACIO ALCOBA ANTONIO y VALENTE REGINA S/SUCESION", expediente N° 1023/03.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, seis de Febrero de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 19-03-04 V: 23-03-04.

---

### EDICTO

José Leonardh, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en ésta ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, en autos caratulados "QUIROZ HENRIQUEZ FILIBERTO S/SUCESION", Expte. N° 1176/03, cita y emplaza mediante edictos a publicarse durante TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por FILIBERTO QUIROZ HENRIQUEZ, para que dentro del término de TREINTA días lo acrediten.

COMODORO RIVADAVIA, Febrero 27 de 2.004.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO  
Secretario

I: 19-03-04 V: 23-03-04.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, por subrogación legal, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza al Demandado Sr. LUIS ALBERTO LARRONDO, para que dentro de CINCO (5) días comparezca a tomar intervención en autos: "PICHL, ELOY ENRIQUE C/LARRONDO, LUIS ALBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS", Expte. N° 790/2003, que por derecho le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente, sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio (art. 343 del CPR.).

Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "EL PATAGONICO" de esta ciudad de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, 26 de Febrero de 2004.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 19-03-04 V: 22-03-04.

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 6 a mi cargo, cita a los herederos y quienes pudieran considerarse con derechos respecto del inmueble individualizado como Lote 15 de la Manzana 246 a del Barrio Petrobelli, Ciudad, para que dentro de cinco días comparezca a tomar intervención que le corresponda en autos caratulados: "THORP, NIMIA C/ANDRADA, SALVADOR OCTAVIO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO)", Expte. N° 1034/2003, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que los representen en él (art. 343 del Cód. Proc.)

Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de esta ciudad de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 25 de Febrero de 2004.

MAXIMO JORGE KANK  
Secretario

I: 19-03-04 V: 22-03-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Irigoyen 650, de ésta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Magdalena Constanzo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a los herederos y acreedo-

res de Don JUAN FERMIN COLIVORO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "COLIVORO JUAN FERMIN S/SUCESION", Expte. N° 02/2004, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por TRES días en el Boletín Oficial y Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 04 de Marzo de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 19-03-04 V: 23-03-04.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaria a cargo de la suscripta, notifica al co-demandado LUIS CARRILLO, la sentencia recaída en los autos caratulados: "HUALA EMILIO SANDRO Y OTRA C/TECNOPEZ Y OTRA S/DEMANDA LABORAL (Haber e Indemnizaciones de Ley)" Expte. N° 6316/1999, que en su parte pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, 29 de Abril de 2003. Y VISTOS:... Y RESULTANDO: CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia condenando a TECNOPEZ DE LUIS CARRILLO Y GERNIKA S.A., solidariamente, a abonar en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente al Sr. EMILIO SANDRO HUALA la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.453,42.) y a la Sra. MARIA DEL CARMEN VELOZ, la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.844,52.), sumas que se incrementarán conforme lo dispuesto en el Considerando III, debiendo tenerse presente lo dispuesto por el art. 277 LCT. 2) Condenando a las co-demandadas a entregar, en el plazo de DIEZ (10) días de quedar firme la presente, el certificado de trabajo solicitado por los actores de acuerdo a los alcances que en definitiva se resuelven en el presente juicio, en un todo de acuerdo con lo establecido por el segundo párrafo del art. 80 de la LCT. y lo dispuesto en el Considerando IV). 3) Costas a los codemandados vencidos. Regúlanse los honorarios de los profesionales intervinientes, Dres. Jorge Javier Echelini y María Eugenia Fernández Van Raap, conjuntamente, en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.), los del Dr. Eduardo Villafañe, en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.) y los del Contador Luis Eduardo Tarrío en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500.), ello en un todo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 6, 7, 8, 9, 10, 19, 39, 47, 61 y 62 del Decreto Ley 2.200, modificado por la Ley 4335, y en un todo de acuerdo a lo resuelto en el Considerando V. 4) Regístrese, notifíquese personalmente o por cédula y cúmplase con lo dispuesto por el art. 14 ambos de la Ley 69. Fdo. ZULEMA CANO. JUEZ".

Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días. Comodoro Rivadavia, 01 de Marzo de 2.004.

MATILDE A. CASAS  
Secretaria

I: 19-03-04 V: 23-02-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CARDENAS, MIRTA BEATRIZ en estos autos caratulados: "CARDENAS, MIRTA BEATRIZ s/JUICIO SUCESORIO", Expte. 01/04. Edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (CHUBUT); 24 de Febrero de 2004.

Dr. LEANDRO RUSSOMANDO  
Secretario Ad-Hoc

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez con asiento en Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALFREDO REBOLLEDO, en estos autos caratulados: "REBOLLEDO, ALFREDO S/ SUCESION", Expte. N° 1146/2003 mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, (CHUBUT), 13 de Febrero de 2004.

MARIA MAGDALENA CONSTANZO  
Secretaria

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PATIÑO LUISA Y SARASOLA JOAQUIN FRANCISCO en estos autos caratulados: "PATIÑO, LUISA Y SARASOLA, JOAQUIN FRANCISCO s/JUICIO SUCESORIO", Expte. 02/04. Edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (CHUBUT); 25 de Febrero de 2004.

Dr. LEANDRO RUSSOMANDO  
Secretario Ad-Hoc

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GAJARDO, VICTOR MANUEL en estos autos caratulados: "GAJARDO VICTOR MANUEL s/JUICIO SUCESORIO", Expte. 186/03. Edictos a publicarse por TRES DIAS en el diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial. Sarmiento, (CHUBUT); 26 de Febrero de 2004.

Dr. LEANDRO RUSSOMANDO  
Secretario Ad-Hoc

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería y de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Alejandro Javier PANIZZI, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PERFILIO GUERRA en estos autos caratulados: "GUERRA, PERFILIO s/JUICIO SUCESORIO", Expte. 135/2003. Mediante edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Sarmiento, (CHUBUT); 18 de Noviembre de 2003.

MARCELO FABIAN CRETTON  
Secretario

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, secretaria a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de ABRAHAM, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HIPOLITO BEJAR, para que se presenten en los autos caratulados: "BEJAR, HIPOLITO S/SUCESION AB INTTESTATO" (Expte. 146-100-2000-6773). Publíquese por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley. RAWSON, 10 de Marzo de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaría

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, secretaría a cargo de la Dra. Norma H. Biesa de ABRAHAM, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FRANCISCO CASASOLA, para que se presenten en los autos caratulados: "CASASOLA, FRANCISCO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 763-145-2000-7391). Publíquese por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley. RAWSON, 10 de Marzo de 2004.

NORMA H. BIESA de ABRAHAM  
Secretaría

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, secretaría a cargo del Dr. Norma Jorge Alejandro LABORDA, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO ALARCON, para que se presenten en los autos caratulados: "ALARCON, JOSE EDUARDO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. 440-36-2003-10.480). Publíquese por TRES DIAS bajo apercibimiento de Ley. RAWSON, 10 de Marzo de 2004.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 18-03-04 V: 22-03-04.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DÍAS que en los autos caratulados: "COMERCIAL DEL OESTE S.A. C/TANQUIA, SUSANA MIRTA S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 748 - Año 2003) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MIL CIEN (U\$S 4.100.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca CHEVROLET, tipo sedan, modelo Corsa GL 4 D World

Cup/98, año 1998, motor marca CHEVROLET N° JC5005594, chasis marca CHEVROLET N° 8AGSE19NWWR605377, Dominio CBB 093. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Esquel al 21/01/03 la suma de PESOS QUINIEN-TOS CINCUENTA Y TRES (\$ 553.-) en concepto de Patente Automotor. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 6 de Abril del 2004 a las 11 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 15 de Marzo del 2004

NORMA Z. CORTE  
Secretaría

I: 22-03-04 V: 24-03-04

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DÍAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/LUNA, SUSANA NORMA S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 999 - F° 388 - Año 2001 - Ficha 59901) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de DOLARES ESTADOUNIDENSES MIL DOSCIENTOS CON OCHENTA CENTAVOS (U\$S 1.200,80) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo sedan cinco puertas, modelo CLIO RL 5 puertas AA, año 1998, motor marca RENAULT N° AC19444, chasis marca RENAULT N° 8A1557TLZWS029109, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, bajo el Dominio CLO 301. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 29/01/04 la suma de PESOS VEINTICUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 24,40) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al período 01° cuota año 2004. Queda eximido el adquirente en su-

basta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 6 de Abril del 2004 a las 11,15 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 15 de Marzo del 2004

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 22-03-04 V: 24-03-04

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría autorizante, se hace saber por TRES (3) DÍAS que en los autos caratulados: "AUTOSUR S.A. C/MORELLATO, JUAN MARTIN S/EJECUCION PRENDARIA" (Expte. 988 - Año 2002) ha sido designado el Martillero Público Oscar Ignacio RIVAS Mat 14 - T° 1 - F° 5/6 para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200.-) y al mejor postor, del siguiente bien: un automotor marca RENAULT, tipo pick up D.A., modelo TRAFIC RODEO s/caja c/DA/98, año 1998, motor marca RENAULT N° AB60250, chasis marca RENAULT N° 8A1TA83ZZWS005110, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor de Trelew, Seccional N° 1, Provincia del Chubut, bajo el Dominio BZG 890. Se deja constancia que el automotor adeuda en la Municipalidad de Trelew al 29/01/04 la suma de PESOS VEINTICUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 24,40) en concepto de Impuesto al Parque Automotor correspondiente al periodo 1° cuota año 2004. Queda eximido el adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuestos que pesa sobre el vehículo, pero si es el acreedor prendario el que adquiere el rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe, con citación a la Municipalidad para que haga valer sus derechos.

EXHIBICION: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, partiendo desde Fontana N° 282 de Trelew.

El remate se realizará en Fontana N° 282 de Trelew, el día 6 de Abril del 2004 a las 11,45 hs. donde estará su bandera. SEÑA del (30%) treinta por ciento a cuenta del precio en dinero en efectivo con mas la comisión del cinco por ciento (5%) y gastos del martillero, o con cheques certificados de bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero. El mencionado funcionario deberá depositarlo en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a la presente causa (art. 48 Ley de Cheque). Asimismo se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona.

Secretaría, 16 de Marzo del 2004

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 22-03-04 V: 24-03-04

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA AVISO DE REMATE

Por disposición del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, Sucursal Trelew, se comunica por el término de TRES (3) DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en Remate Público, al mejor postor y con la BASE DE PESOS CUARENTA Y SIETE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y TRES, CON TREINTAY SIETE CENTAVOS (\$ 47.793,37.), el siguiente bien inmueble identificado como: Lote 3 de la Manzana "P" de la Ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, NOMENCLATURA CATASTRAL: EJIDO 37, CIRCUNSCRIPCION 1, SECTOR 9, MANZANA 30, PARCELA 8, Partida Inmobiliaria 3252-000, con todo lo en él plantado, clavado, edificado y adherido al suelo. CONSTANCIAS: a) PRIVILEGIO HIPOTECARIO – DERECHO DE PREFERENCIA: El presente remate se efectúa conforme Privilegio Hipotecario – Derecho de Preferencia reconocido a favor del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en su carácter de Acreedor Hipotecario, en relación a la subasta decretada en los autos: "DIAZ, Mirta Josefa y Otra c/HECK, Roberto y Otro y/o responsable de Juguetería Bómbolo s/Cobro de Haberes e Indem. de Ley" (Expte. 7192 – F° 36B – Año 2.001 – Ficha: 7192), que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo del Doctor ADRIAN A. DURET: b) NOTIFICACION DE REMATE: En ejercicio de su derecho, el Banco de la Nación Argentina Sucursal Trelew, mediante Carta Documento (Correo Argentino) de fecha 05 de Marzo de 2.004, ha notificado a los demandados de la situación jurídica del inmueble pre-identificado como: Lote 3 de la Manzana "P" de la ciudad de Trelew; c) ESTADO DE OCUPACION Y CONSTRUCCION: Conforme acta notarial formalizada mediante Escritura Pública N° 65, otorgada ante la Escribana Margot OROQUIETA, Registro N° 60, en fecha 11 de Marzo de 2.004, al Folio N° 170, cuyo Primer Testimonio obra en poder del Banco Acreedor, donde se constata la existencia de una casa habi-

tación de una planta, toda ella de material, con ladrillo visto, dos ventanas en su frente de madera y una puerta de acceso también en madera, en buen estado de conservación e higiene y posee los servicios de agua, gas, luz y cloacas, frente sobre calle pavimentada, tratándose de zona residencial, el bien se encuentra ocupado por Roberto Alfredo HECK y su esposa, cuya posesión les corresponde en el carácter de propietarios e hipotecantes: d) DESOCUPACION: Surge También del acta notarial relacionada, que los citados ocupantes se encuentran intimados por el término de DIEZ (10) DIAS a contar desde el día 12 de Marzo de 2.004, para la desocupación del inmueble; e) DEUDAS: El bien a subastar adeuda al 11/03/04 a la MUNICIPALIDAD DE TRELEW, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, la suma de \$ 56,30 por el período: 1ª a 3ª Cuota Año 2.004, importe que quedará a cargo de quien o quienes resulten adquirentes; f) IMPUESTO: Estará también a cargo de quien resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; g) BASES SUCESIVAS: Luego de transcurrida media hora de fracasada la venta por falta de postores, continuará el acto procediéndose a la misma en Remate Público y al mejor postor, pero con la BASE REDUCIDA EN UN VEINTICINCO POR CIENTO (-25%), O SEA POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MILOCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TRES CENTAVOS (\$ 35.845,03); f) SIN BASE: Transcurrida una segunda media hora, habiendo también fracasado la venta por falta de postores en relación a la base reducida, se intentará la misma en Remate Público y al mejor postor, pero SIN BASE; h) TITULO DE PROPIEDAD: Consultas ante la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina. EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados coordinar visita o efectuar consulta previa en el lugar de subasta y/o en la Representación Legal del Banco de la Nación Argentina, en la citada Sucursal Trelew. EL REMATE: Se realizará en calle Mitre N° 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 26 del mes de Marzo de 2.004 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero actuante para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión, en dinero efectivo.

TRELEW-CHUBUT, 16 de Marzo de 2.004.

I: 22-03-04 V: 24-03-04.

### EDICTO

Por disposición de la Sra. Delegada de la Inspección General de Justicia, se ordena por UN DIA la publicación en el Boletín Oficial, del siguiente Edicto: OBJETO: Publicidad de Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada. DENOMINACION: "G & B INGENIERIA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o su nomenclatura abreviada "G & B IAC S.R.L.". DOMICILIO: Comodoro Rivadavia, Calle San Martín N° 214 Oficina "B" (9000). SOCIOS:

Guillermo Luis GARCIA, DNI 16.001.503, argentino nativo, casado, 40 años, profesión Ingeniero, nacido el 26 de enero de 1963 en Comodoro Rivadavia, Chubut, domiciliado en calle Armada Argentina N° 2.794 de la Localidad de Rada Tilly, Chubut, y Rubén Darío BOGADO DNI 20.516.516, argentino nativo, casado, 35 años, constructor, nacido el 11 de agosto de 1968 en la ciudad de Rivadavia, provincia de Mendoza, con domicilio en Avda. Moyano N° 2.677 de la Localidad de Rada Tilly, Chubut. OBJETO SOCIAL: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o a nombre propio y por cuenta de terceros, dentro o fuera del país, de todo tipo de actividad relacionada con la construcción en todas sus formas tales como: Constructora: mediante la realización de obras de Ingeniería y/o Arquitectura, sean públicas o privadas, por licitación pública o privada, concursos de precios o adjudicación directa. A tales fines, se incluyen todas las obras públicas y privadas en general incluyendo construcciones, reparaciones, ampliaciones y realización de todo tipo de obras sobre inmuebles propios y/o de terceros, públicos y privados pudiendo tratarse de obras civiles, industriales, ya sean estas, viales, gasoductos, oleoductos, arquitectónicas, de ingeniería, hidráulicas, etc., incluyendo la dirección de la obra en sus distintas etapas y ramas. Producción: Mediante la elaboración de bloques, premoldeados de hormigón, viguetas prensadas, y todo otro tipo de productos o materiales relacionados con la construcción. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permutas de inmuebles urbanos y rurales, para rentas, su administración, locación, explotación, fraccionamiento y su urbanización, loteo, administración y/o construcción con destino a viviendas y/o actividades industriales. Asimismo, están comprendidas todas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de propiedad horizontal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Contrato. Financiera: Préstamos y/o aportes e inversiones de capital, realización de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras N° 21.526 y sus modificatorias y las que la sustituyan o complementen y toda otra por la que se requiera el concurso público. Servicios: mediante la prestación de servicios de mantenimiento, asistencia, suministro de mano de obra y toda aquella prestación relacionada con la industrial de la construcción y/o similar tales como estudios, cálculos de inversión, de estructura y/o proyectos en general; consultoría y/o asesoramiento técnico de ingeniería, arquitectura, electromecánica, informática, contable, impositiva y/o similar, de acarreo, movimiento de suelos y similares, como así también cualquier otro servicio de naturaleza similar o análoga a la indicada. Comercio: compraventa, importación y exportación, acopio y distribución, representación y consignación, comisión, de implementos, maquinarias, sus repuestos y accesorios, de materiales, productos, materias primas y de todo tipo de bienes en

general relacionadas con la actividad, en todas sus formas. Locación: podrá además realizar la locación de maquinaria, equipamiento, mobiliario y demás bienes muebles o inmuebles que posea o que adquiera en el futuro. Licitaciones: podrá presentarse en licitaciones públicas y/o privadas que los poderes públicos, sus dependencias, entidades autárquicas, o entes privados realicen. Transporte: de carga líquidas y sólidas; y de personas, en todas sus formas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. PLAZO: Cincuenta (50) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. CAPITAL SOCIAL: Pesos Doce Mil (\$ 60.000,00.) dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas de pesos CIEN (\$ 500,00.) cada una, de valor nominal, las que son suscriptas por los socios conforme el artículo 149 de la Ley de Sociedades Comerciales vigente, de la siguiente forma: Guillermo Luis GARCIA, pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.), SESENTA (60) cuotas; y Rubén Darío BOGADO, pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.) SESENTA (60) cuotas. El capital se encuentra compuesto por PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00.) en efectivo y Pesos Cincuenta Mil en especie. Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo, es decir, Pesos Dos mil quinientos, y la totalidad del capital suscripto en especie según inventario que forma parte de este contrato el cual es valuado por autoridad contable competente. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: por uno o más gerentes, socios o no, pudiendo actuar conjunta, indistinta o alternativamente en el uso de la firma social, quienes serán designados por acta, la cual deberá ser registrada en el libro de actas rubricado que llevará la sociedad con acuerdo a lo prescripto por el artículo 73 de la Ley 19.550. Los gerentes podrán hacer uso de la firma social actuando conforme a los términos del acta de designación, con amplias facultades en el ejercicio de la administración de la sociedad, pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar o remover empleados, fijar sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos; representar a la sociedad en todos sus actos y asuntos comerciales, administrativos y judiciales; podrán adquirir y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos y gravarlos, dar y aceptar préstamos, constituir prendas, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privada, a fin de administrar libremente los negocios sociales como así también, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales, especificados en los arts. 9 del Dcto. Ley 5965/63 y 782 y 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por transcritos a sus efectos; cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad; solicitar créditos o préstamos; emitir, aceptar, girar en descubierto; operar con los bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, creados o a crearse; formular facturas; celebrar contratos de seguros asegurando bienes de la sociedad; endosar pólizas; hacer renovaciones, quitas y remisiones de deudas; estar en juicio como actor o de-

mandado en cualquier fuero; promover querellas y retiradas, y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino meramente enunciativa. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo con la conformidad de sus socios. No puede participar, por cuenta propia o ajena, en actos que importen competir con la sociedad, salvo autorización expresa y unánime de los socios. NOMBRAMIENTO Y REVOCACION de gerentes y apoderados de la sociedad: se producirá por el voto unánime de ambos socios, computándose a tal efecto, un voto por cada cuota social. todas las decisiones que deba adoptar la sociedad, salvo en los casos en que la ley 19.550 o este contrato manifiesten otra disposición, serán adoptadas por simple mayoría de votos presentes, computándose a este efecto, que cada cuota de capital da derecho a un voto. CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año. DISOLUCION Y LIQUIDACION: Artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550. FECHA DE CONSTITUCION: Tres (03) de Septiembre de 2003.

Comodoro Rivadavia, 22/12/03.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA  
Directora  
Inspección Gral. de Justicia  
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur  
Pcia. del Chubut

P: 22-03-04.

---

**COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS,  
TELEFONICOS, CONSUMO, VIVIENDA y CREDITO  
DE EL HOYO LTDA.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Telefónicos, Vivienda, Consumo y Crédito de El Hoyo Limitada CONVOCA a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 2004 a las 16 hs., siendo el segundo llamado para las 17:00 hs., en las instalaciones del Centro Comunitario, sito en la calle Los Ciruelos S/N° de la localidad de El Hoyo con el objeto de tratar el siguiente:

**Orden del Día:**

1. Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta respectiva.
2. Motivos del llamado fuera de término.
3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe de Auditoría y de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 15 cerrado el 30 de Septiembre de 2003.



4. Consideración y aprobación de los Honorarios de Consejeros.
5. Renovación parcial de los miembros del Consejo de Administración en número de 3: Sres. Eduardo González, Guillermo González y Mario Díaz, por vencimiento de mandato y de 2 miembros del Consejo de Administración: Sras. Mariela Santillán y Adriana Gaiara por renunciaciones.
6. Elección de Síndico Titular Sr. Juan H. Breide y Síndico suplente Sr. Fuhad Breide por vencimiento de mandato.

Consejo de Administración de COSTELHO Ltda.

I: 22-03-04 V: 24-03-04.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION  
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y  
MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE PROTECCION AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA  
Ley 4032**

(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Dirección General de Protección Ambiental del Chubut, convoca a Audiencia Pública para el día 13 de Abril a las 18:00 horas, a realizarse en el Salón del Gimnasio Municipal de la Localidad de Epuyén, en los términos de la Ley N° 4032 y su Decreto Reglamentario N° 1153/95, a efectos de considerar los contenidos del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Camuzzi Gas del Sur para la obra "Estudio Ambiental previo del LOOP asociado al Gasoducto Cordillerano".

Los interesados en realizar la consulta previa de la información existente, podrán dirigirse a la Municipalidad de Epuyen, o a las oficinas de la Dirección General de Protección Ambiental de la Provincia, ubicadas en la calle 9 de Julio N° 280 de la Ciudad de Rawson, los días hábiles en horario de 7:00 a 13:00, donde también se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta veinticuatro horas antes de la fecha establecida para su realización.

I: 22-03-04 V: 24-03-04.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 68° CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
BESSER S.A.  
AVDA. YRIGOYEN KM 1852 (RUTA 3)  
9000 – COMODORO RIVADAVIA

Atento a la imposibilidad de notificarlos en el domicilio fiscal, en base a las facultades conferidas en el Art.

17° del Código Fiscal vigente, Art. 29° del Convenio Multilateral y normas concordantes, nos dirigimos a Uds. a efectos de notificarlos, en relación al Expediente N° 726/00 DGR de la Determinación Impositiva N° 0086/00 DF, calculada al 30 de Noviembre del 2003, período desde Agosto/98 hasta mes de Junio/00, por un monto total de \$ 327.565,47 en concepto de Impuesto Ingresos Brutos, compuesto por los siguientes conceptos: Capital \$ 90.108,77, Intereses \$ 128.268,24; Multa \$ 109.188,46.

Dirigirse a la Delegación de la Dirección General de Rentas, sito en Brown N° 555 de la ciudad de Comodoro Rivadavia o nuestra sede central sito en Alejandro Maíz y Pasaje Ezcurra de la ciudad de Rawson.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 22-03-04 V: 26-03-04.

---

**MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA  
Y TECNOLOGIA**

Objeto: Adquisición de Mobiliario Escolar.

**LICITACION PUBLICA N° 01/04.**

Presupuesto Oficial (monto tope): \$ 199.940,000.  
Fecha de Apertura: 20 de Abril de 2004 – Hora: 10:00.

Lugar: Microcine del Ministerio de Educación.  
Plazo de Entrega: 30 días corridos.

Valor del Pliego: 5 pesos.

Lugar de adquisición del Pliego: U.C.P. – P.F.E. – MINISTERIO DE EDUCACION – 9 de Julio 24 – (9103) Rawson – Chubut o en CASA DEL CHUBUT, Sarmiento 1172 – Capital Federal.

**EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO CON FINANCIAMIENTO  
DEL MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA  
Y TECNOLOGIA**

**SUBSECRETARIA DE COORDINACION  
ADMINISTRATIVA**

**DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
PROYECTO EQUIPAMIENTO ESCOLAR**

P: 16, 18 Y 22-03-04.

---

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**LICITACION PUBLICA N° 01-IAS/2004.  
PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

MOTIVO: Llamado a inscripción para postulantes a Permisarios de Agencia Oficial N° 6044 – Zona Comodoro Rivadavia, ubicada en el radio céntrico de la Villa Balnearia Rada Tilly.

APERTURA: Día 31 de Marzo de 2004, a las 10:00 horas en la Delegación del Instituto de Asistencia Social, sita en calle 13 de Diciembre 72 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.

EXPEDIENTE N° 0183-IAS/2004.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.)

CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) – Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia – 13 de Diciembre 72 – Tel (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín N° 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – San Martín N° 130 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Belgrano y San Martín – Tel. (02965) 432797, hasta el 22 de Marzo de 2004.

P: 10, 12, 17, 22 y 25-03-04.

---

**EDICTO DE REMATE JUDICIAL  
N° 24/04**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, -JUEZ- Secretaria N° 5 a mi cargo, comunica por el término de DOS DIAS en el Boletín Oficial y en el diario CRONICA de esta ciudad, que en el Expte. N° 1056/2000 el martillero José Antonio QUINTERO, subastará el día 26 de marzo de 2004 a las 12,00 hs. en Avenida Kennedy 3002 de esta ciudad, el inmueble a saber: LOTE "a-21" de la Manzana 3 de esta ciudad inscripto en la matrícula (03/6) 51878.

CONDICIONES DE VENTA: Con la base de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$

20.492,00) resultante de los 2/3 de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor. SEÑA 10% a cuenta del precio. COMISION 3% a cargo del comprador en el acto de la subasta y en dinero en efectivo. SALDO DEL PRECIO El comprador deberá depositar el saldo del precio dentro de los CINCO DIAS de notificado de la aprobación de la subasta. DEUDA FISCAL El inmueble registra la siguiente deuda fiscal según informe de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia del 30/07/2002 en la Dirección de imp. Inmobiliario y C. de Mejoras, registra deuda en concepto de Imp. Inmobiliario y Tasa Higiene Urbana cuotas 12/00, 01/01 al 12/01 y 02/02 al 06/02 por \$ 176,25 y \$ 905,97 respectivamente (27-06-02). En la dirección de Cobros Judiciales registra deuda a saber Boleta de deuda N° 01-11447 períodos 10/98 al 11/00 por \$ 332,55 y Boleta de deuda 06-11447 períodos 10/98 al 11/00 por \$ 1.709,39 (01-07-02). ESTADO DE OCUPACION: El inmueble corresponde a un terreno baldío sin mejoras, salvo el cercado mediante bloques de hormigón en toda su línea municipal sobre las calles Ladvoat y A. Cañal. El terreno tiene una superficie aproximada de 2.500 m2 y está libre de ocupantes. El eventual adquirente que no sea argentino nativo deberá cumplir con los recaudos que las leyes de la materia establecen en la compra de inmuebles en zona de seguridad de Frontera. En caso de fracasar la subasta, se realizará una segunda, el mismo día y en el mismo lugar, media hora después de la primera, reduciéndose la base en un 25% y si tampoco existieran postores, media hora después de la segunda, se llevará a cabo una nueva subasta sin base y al mejor postor (art. 585 del C.P.C.Ch.). INFORMES TE 155095813 Comodoro Rivadavia 17 de MARZO de 2004.

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

I: 22-03-04 V: 23-03-04